



Universidad de Valladolid

Consejo Social

ACUERDO N° 26/17

POR EL QUE EL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL APRUEBA LA PROPUESTA DE ASIGNACION SINGULAR E INDIVIDUAL DE COMPLEMENTOS RETRIBUTIVOS PARA EL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

El artículo 24.2.c) de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, texto consolidado tras la modificación realizada por la Ley 12/2010, de 28 de octubre, establece como competencia del Consejo Social en materia de personal el "Acordar, a propuesta del Consejo de Gobierno, la asignación singular e individual de complementos retributivos adicionales ligados a méritos docentes, investigadores y de gestión al personal docente e investigador contratado y al profesorado funcionario, previa valoración de los méritos por la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León."

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada en fecha 29 de septiembre de 2017, de acuerdo con el Decreto 132/2002, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los complementos retributivos autonómicos para el Personal Docente e Investigador Funcionario de las Universidades Públicas de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL n° 245 de fecha 20/12/2002), así como en el Decreto 85/2002, de 27 de junio, sobre el régimen del Personal Docente e Investigador Contratado en las Universidades Públicas de Castilla y León (BOCyL n° 127 de fecha 3/07/2005), acordó informar favorablemente la propuesta de asignación singular e individual de complementos retributivos para el personal docente e investigador, y su remisión al Consejo Social para su aprobación.

La Comisión Económica del Consejo Social, en sesión celebrada en fecha 16 de noviembre de 2017, tras analizar dicha propuesta, adoptó el siguiente ACUERDO:

"Aprobar la propuesta de asignación singular e individual de complementos retributivos para el Personal Docente e Investigador, según el documento Anexo".

Se hace la salvedad de que el Acta de la sesión en la que se ha tomado el presente Acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, en Valladolid a 16 de noviembre de 2017.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SOCIAL

EL SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL

Fdo.: Gerardo Gutiérrez Fuentes



Fdo.: Pedro Valerio Fernández

Código Seguro De Verificación:	6jlsJ8rkFsoltTdkfyRYL6A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Pedro Valerio Fernández - Secretario del Consejo Social	Firmado	20/11/2017 09:08:12
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=6jlsJ8rkFsoltTdkfyRYL6A==		

